



CRÓNICAS EN EL JUBILEO



«SIEMPRE CON UCRANIA Y SUS MÁRTIRES»

(En días del mes de julio de 2026)

José María López Geta

Inspector de Hacienda del Estado. Jubilado.

Miembro no ejerciente de la Asociación Española de Asesores Fiscales e
Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

Editor de la Revista «SISA, ALCABALA Y PAPEL SELLADO [... me tienen
desollado]»



CONSIDIO, UNO DE LOS SENADORES
MÁS VIEJOS, LE DIJO [A CESAR] QUE
[LOS SENADORES NO SE REUNÍAN EN
EL SENADO] POR MIEDO A LAS ARMAS
Y LOS SOLDADOS.

CESAR, respondió a Considio: «*¿Entonces,
por qué no te quedas tú también en casa por
temor a eso? [miedo a las armas y los
soldados]*»

CONSIDIO replicó: «**PORQUE MI VEJEZ
ME HACE NO TENER MIEDO: LO POCO
DE VIDA QUE TODAVÍA ME QUEDA NO
EXIGE MUCHOS CUIDADOS**»

(Vidas paralelas: Alejandro-César.
PLUTARCO)

«SEPTIEMBRE/2026 ¿LA VIDA SEGUIRÁ IGUAL?»

Alcanzadas las postrimerías de julio/2026, la «OPINIÓN» en materia

tributaria empieza a relajarse con el propósito de tomarse un respiro y reanudar en el próximo mes de septiembre «un nuevo curso». En otros ámbitos, la fuerza de la naturaleza impone la continuidad de la brega político- social ... de momento.

El repaso de lo publicado en los distintos Medios de comunicación, revistas especializadas y comentaristas, pone de manifiesto que todo lo concerniente al ordenamiento jurídico tributario ha sido objeto de análisis no solo profundo sino incluso a veces reiterativo. Cuestiones básicas demandantes de una solución han sido víctimas del abandono por no interesar a quienes debieran aportar soluciones dado que a ellos las cosas «les van bien».

La Doctrina de los Autores no ha cejado en la labor de denunciar las disfunciones existentes en la aplicación de los tributos y su generación de la iniquidad; la Doctrina Jurisprudencial, con la prudencia que anima al Tribunal Supremo, no se ha «cansado» de corregir ciertas conductas de las Administraciones Públicas invocando frente a ellas la importancia de principios básicos (seguridad jurídica y legalidad y, por tanto, buena administración, proporcionalidad, etc.) a través de los que la tutela judicial se hace una realidad.

Pero el Tribunal Supremo no solo se ha erigido en principal escudo frente a la arbitrariedad esgrimiendo los principios constitucionales básicos, también ha desarrollado labores «defensivas» en la realidad que ofrece el día a día como se ha puesto de manifiesto con ocasión de:

i) la protección del «consentimiento prestado para la entrada en domicilios» y el mantenimiento a ultranza de que las «potestades administrativas no son de libre uso, sino que deben ser utilizadas en los términos legalmente previstos»;

ii) el sostenimiento de que la Administración está vinculada por lo resuelto en vía judicial y «solo puede resolver en un sentido coincidente con el plasmado en la sentencia o mediante el archivo del procedimiento», con el rechazo a reconocer en caso alguno un valor probatorio reforzado, por razón de su origen, de los informes emitidos por técnicos al servicio de la Administración, aun para el caso de que se emitan en el proceso con naturaleza de pericial;

iii) la afirmación de que la Administración debe limitarse a cumplir lo ordenado en el fallo, sin que con ocasión de la ejecución de la sentencia pueda empeorar la situación jurídica del litigante que obtuvo la sentencia favorable.

Y la respuesta a la pregunta que da título a los presentes comentarios no puede ser otra: la «vida» seguirá igual a partir del próximo septiembre.

Además de la permanencia, cuando no ampliación, del combate librado en tantas ocasiones por el Tribunal Supremo en los términos más arriba

expuestos (y las «contramedidas» normativas adoptadas como respuesta por el Gobierno para «tapar» las quiebras de las disposiciones tributarias), se plantearán con intensidad situaciones extremas tales: como la permanencia de un sistema tributario (proveniente del Gobierno del ex-Presidente M. Rajoy – «mal rayo lo parta»- que hizo suyo el ordenamiento jurídico-tributario diseñado por R. Zapatero que tal vez, afortunadamente, ya un «rayo ha empezado a partirlo») que está posibilitando cifras récords de recaudación con la ayuda inestimable del detestable proceso inflacionario y que ha llevado a España a liderar el aumento de la presión fiscal en la Unión Europea durante la última década.

Y no insistiremos en la ausencia durante una legislatura [de 3-4 años] de una Ley de Presupuestos Generales del Estado pues es un tema que ya nos tiene agotados/aburridos a la mayoría de los ciudadanos que no llegamos a entender las insuficiencias de la Constitución/78 que, al parecer, demasiadas cosas dejó «bien desatadas» en las que han trabajado indeseables que se proclaman juristas y demócratas (ESAÚS bíblicos por doquier) que se han vendido y siguen vendiéndose por un plato de lentejas merced al Jacob que habita el Palacio de la Moncloa.

Y no será menos grave que se llegue a alcanzar el propósito de establecer un sistema de financiación autonómica en el que a lista de Comunidades Autónomas (las conocidas como forales, históricas de «patas cortas») actualmente privilegiadas se una de hecho la C.A. de Cataluña, con máximo daño a la igualdad interregional. Movimiento político que se pretende aderezar con el asalto al principio de competitividad fiscal; principio que, como podemos acreditar los que aun actualmente vivimos y estuvimos presentes en el proceso de la Transición, se vendió como una fórmula mágica que impediría las políticas de desmesurados gastos y consiguientes aumentos de la imposición, de estímulo para que las CCAA más modestas se «pusiesen a andar».

Ahora, se quiere penalizar a las CC.AA que reducen o suprimen tributos y llevan a cabo una política racional del gasto público dedicado a fortalecer la economía de la Nación y no a debilitarla, que no pretenden llevar esa Nación a la disgregación como tampoco apropiarse avariciosamente de los recursos ajenos que en definitiva son los recursos obtenidos por otros ciudadanos con su esfuerzo (a la postre las CCAA no son las protagonistas, es la ciudadanía en su individualidad la que gana o pierde).

El otro aderezo con el que se quiere acompañar la financiación singular de Cataluña consiste en la entrega a esa CA de parte de las competencias y organización de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, tarea en la que han participado conspicuos/as colaboradoras/es que en el último instante han pactado una «salida honrosa de sus fructíferos» cargos para que los «cirujanos» trabajen cómodamente. No habrán «menospreciado» cual ESAÚ una «primogenitura» pues no la tenían, como tan poco una dignidad de la que han ido paso a paso careciendo. A no tardar, veremos

en que ha consistido el «plato de lentejas» así como que determinadas representaciones profesionales-sindicales pondrán en valor la profesionalidad de los que hasta el presente eran fieles siervos. Y efectivamente, todo seguirá igual.

---ooOoo---



[HEMEROTECA \(acceso a números anteriores\)](#)